

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	VERSIÓN: 2
		PÁG.: 1 de 11

031

FECHA DE ELABORACIÓN: Día 17-01-2022

I. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: COORDINACION GRUPO DE GESTION DE COMPRAS Y MANTENIMIENTO

SOLICITANTE: LEONCIO PERALTA CANO

II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NECESIDAD:

La UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, es una Institución de Educación Superior, del orden nacional y adscrita al Ministerio de educación Nacional, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, es la formación integral y búsqueda del desarrollo del ser humano. La UPC se sustenta en la docencia, la investigación y la proyección social, comprometida con el logro constante de calidad.

La Entidad desarrolla programas académicos y administrativos encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, programas que se desarrollan desde las diferentes sedes académicas y administrativas de la Universidad, desde dónde se llevan a cabo actividades de carácter académico y administrativo, de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Es menester señalar que para el desempeño de las labores del personal y la atención del público que se llevar a cabo en las instalaciones de la universidad, las mismas deben mantenerse aseadas y limpias, para conservar el buen funcionamiento de ellas.

Actualmente la UPC no cuenta con trabajadores oficiales que puedan realizar este tipo de actividades para atender la población objeto del servicio, y en ejercicio de su labor, requiere el mantenimiento de espacios cómodos, limpios y seguros para la comunidad universitaria; ante lo cual demanda la contratación de la *Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, Mantenimiento, y Ornato*, con el recurso humano y logístico propio, suministro de insumos, maquinaria y equipos necesarios para la prestación de la labor en las diferentes sedes de la Universidad, incluida la seccional Aguachica.

Por las razones antes expuestas, es imperiosa la necesidad de contratación de este servicio, para la Universidad, y así poder contar con el personal capacitado, que le garantice a la institución el normal desarrollo de las labores académicas y administrativas, en condiciones de higiene y salubridad, que contribuyan a generar un ambiente sano y adecuado, que garantice el bienestar de la comunidad Upecista.

Determinación del número de operarios e insumos requeridos de aseo y cafetería para la prestación del servicio:

La determinación del número de operarios e insumos requeridos para la prestación del servicio de aseo y cafetería obedece a las necesidades propias de cada una de las sedes, las cuales varían dependiendo de las condiciones propias, tales como:

- Número de sedes, en las cuales confluyen actividades administrativas y misionales de la Entidad.
- Metros cuadrados por sede, tanto los correspondientes a terrenos como a los construidos.
- Número de ambientes de formación, los cuales varían dependiendo los programas de formación que ofrece cada Centro en sus diferentes sedes.
- Personas a atender: varían dependiendo de la cantidad de funcionarios, contratistas (administrativos, misionales), estudiantes, población flotante (visitantes, personal de otras entidades, entre otros).
- Condiciones particulares de cada una de las construcciones (Estructura arquitectónica, materiales de construcción, uso, entre otros).
- Dinámica de las actividades propias de cada una de las sedes de la Universidad.
- Número de trabajadores oficiales con que cuenta cada centro.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere contratar el servicio, mediante el adelantamiento de un proceso de licitación pública, que conlleve a la escogencia de un contratista con la idoneidad y experiencia requerida por la UPC, para garantizar que la necesidad expuesta sea satisfecha.

JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Esta necesidad, se justifica en el hecho de que la Universidad en el desarrollo de su misión requiere la interacción permanente con la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, personal administrativo,



031

interacción permanente con la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, personal administrativo, visitantes, contratista, y comunidad en general). La anterior demanda de una mayor atención en aspectos relacionados con la limpieza y aseo de todas las instalaciones físicas de la Universidad Popular del Cesar.

Los servicios de aseo y cafetería se deben realizar utilizando estrategias que apunten a la prestación integral de estos servicios de manera eficiente, eficaz y oportuna, lo cual requiere de un personal con experiencia e idoneidad y el suministro de los elementos e insumos requeridos para cumplir estas actividades que garanticen el bienestar de la comunidad Upecista.

II. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Las razones de conveniencia y oportunidad para adelantar el presente proceso de contratación, encuentran su justificación, en la necesidad de satisfacer los servicios de aseo, mantenimiento y ornato y cafetería de toda la comunidad universitaria, mediante la suscripción de un contrato, para la prestación de tales servicios al interior de las sedes y seccionales de la UPC.

III. CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO CON EL RECURSO HUMANO CAPACITADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, MAQUINARIA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LA LABOR DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

ALCANCE DEL OBJETO

El objeto a contratar contempla la prestación del servicio integral de aseo y cafetería través de personal y bienes de aseo y cafetería, así como la maquinaria requerida por la Universidad durante la ejecución del contrato, para cada una de las sedes de la Universidad.

En desarrollo del objeto contractual, se deberá poner a disposición de la Universidad el número de ciento ocho (108) operarios de servicios generales y diez (10) técnicos para la ejecución de diversas actividades en el horario nocturno que se establezcan de común acuerdo con el contratista, sin que se supere la jornada máxima legal de 48 horas semanales.

Es necesario indicar que de los diez (10) técnicos requeridos, tres (3) deben contar con experiencia en seguridad y salud en el trabajo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A) CUBRIMIENTO

Para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, se toma la distribución de las sedes de cobertura para la prestación del servicio, así:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	SEDE
Cesar	Valledupar	Sede Hurtado
Cesar	Valledupar	Campus Universitario
Cesar	Valledupar	Bellas Artes
Cesar	Valledupar	Parque la Vallenata
Cesar	Aguachica	Seccional Aguachica

JORNADA

- Ciento ocho (108) operarios de servicios generales y diez (10) técnicos, asignadas a la actividad de aseo, las cuales deberán laborar en la franja de horario de (lunes a viernes de 5:00 a.m. a 22:00 a.m. y sábados de 5:00 a.m. a 13:00 p.m.). Se hace la precisión que de los Diez (10) técnicos se debe contar por lo menos dos (2) con experiencia en seguridad y salud en el trabajo.
- El personal se distribuirá de acuerdo con los requerimientos de la UPC, dentro de esta franja de horario sin exceder la carga laboral diaria por cada operario.

B) COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio integral de aseo y cafetería en concordancia con el alcance del objeto,



031

comprenderá los siguientes aspectos:

1. Actividades, nivel de servicio y resultados del servicio integral de aseo y cafetería.
2. Bienes de aseo y Cafetería.
3. Maquinaria y Equipos

1. ACTIVIDADES, NIVEL DE SERVICIO Y RESULTADOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA.

Las actividades, nivel de servicio y resultados del servicio integral de aseo y cafetería requerido y necesitados para suplir la necesidad de la entidad componen la realización y los resultados esperados de siguientes actividades:

A. Actividades del servicio de aseo: Actividades de servicio de aseo que no incluyen trabajo en altura según la definición que establece la Resolución 1409 de 2012, y Resolución 3368 de 2014, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior a través del personal asignado con presupuesto oficial por componente de operarios del presente estudio de conveniencia y oportunidad:

- Áreas comunes,
- Mantenimiento y Ornato
- Oficinas, pisos y tapizados
- Baños, zonas exteriores y
- Buenas prácticas de aseo

B. Actividades de servicio de cafetería: Actividades de servicio de aseo que no incluyen trabajo en altura según la definición que establece la Resolución 1409 de 2012, esto es, toda actividad en la que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior a través del personal asignado.

- Servicio de bebidas y atención de eventos
- Limpieza y cuidado

2. BIENES DE ASEO Y CAFETERIA

Para cumplir con el servicio integral de aseo y cafetería, los bienes y servicios necesarios y requeridos por la UPC, son los siguientes:



031

Item	Descripción	Cantidad (KG)	Valor (KG)	Valor Total
1	CEPILLO PARA BARRER	150,00	5.300,00	795.000,00
2	CEPILLO LAVA PISO	55,00	5.300,00	291.500,00
3	CHURRASCO PARA BAÑO	50,00	4.201,00	210.050,00
4	ESPONJA DOBLE USO	180,00	550,00	99.000,00
5	RECOGEDORES	150,00	2.950,00	442.500,00
6	TRAPEROS	170,00	6.400,00	1.088.000,00
7	LIMPIA TELARAÑAS	40,00	7.140,00	285.600,00
8	GUANTES DE CAUCHO	150,00	5.350,00	802.500,00
9	AMBIENTADOR X LT	80,00	5.714,00	457.120,00
10	DESINFECTANTE X LT	80,00	5.850,00	468.000,00
11	LIMPIDO X 500 ML	500,00	1.150,00	575.000,00
12	DETERGENTE EN POL X 1 KG	380,00	6.030,00	2.291.400,00
13	LIMPIA VIDRIOS X LT	90,00	3.362,00	302.580,00
14	CERA LIQUIDA BLANCA	70,90	4.952,00	346.640,00
15	ESCOBA DE PATIO	200,00	3.100,00	620.000,00
16	RASTRILLO PLASTICO	140,00	9.250,00	1.295.000,00
17	BAYETA X MT	90,00	7.500,00	675.000,00
18	LUSTRA MUEBLE	70,00	18.940,00	1.325.800,00
19	BALDE	70,00	5.350,00	374.500,00
20	GUANTE GUANTE DE CARNAZA	80,00	7.143,00	571.440,00
21	CREOLINA X 500 ML	80,00	5.042,00	403.360,00
22	GAFAS DE SEGURIDAD	115,00	4.900,00	563.500,00
23	JABON DRO AZUL	233,00	1.000,00	233.000,00
24	BRILLO FINO PAQ X 12 UND	24,00	3.150,00	75.600,00
25	ACPM EXC	5,00	54.600,00	273.000,00
26	YARSOL X 400 ML	100,00	4.050,00	405.000,00
27	BOLSA DE BASURA NEGRA	300,00	2.180,00	654.000,00
28	BOLSA DE BASURA BLANCA	292,00	3.195,00	932.940,00
29	BOLSA DE BASURAVERDE	291,00	3.195,00	929.745,00
			Subtotal:	17.786.775,00
			IVA 19%	3.327.617,25
			TOTAL	21.114.392,25

NOTA: Es necesario precisar que la cantidad y descripción de insumos anteriormente mencionados corresponde al valor por mes, lo cual debe ser multiplicado por el termino de ejecución del contrato el cual será de diez (10) meses.

3. MAQUINARIAS Y EQUIPOS

El proveedor colocara a disposición de la Universidad, la maquinaria y equipos que se relacionan a continuación, los cuales son necesarios para la prestación del servicio. Dichos elementos se podrán retirar, una vez termine la ejecución del contrato.

❖ Una (1) lavadora de pisos, rendimiento mínimo 800 m2/hora.
❖ Una (1) Hidrobomba o Hidrolavadora, 2500 precios mínimo.
❖ Una (1) aspiradora en seco.
❖ Una (1) aspiradora de líquido (capacidad mínima 20 litros).
❖ Tres (3) escaleras de tijera de diferentes tamaños.
❖ Tres (3) mangueras con longitud de 100 más., o más.
Dos (2) Guadañadora
❖ Diez Zorras con sus respectivos tanques para recolección de basuras
RELACION DE BIENES PARA LOS OPERARIOS
❖ Sede Campus 2) Carretillas, (2) palas, (2) picos, (1) barra
❖ Sede Hurtado (1) Carretilla, (1) pala, (picos)
❖ Sede Bellas Artes (1) Carretilla, (1) pala, (1) pico, (1) barra.
❖ Sede parque la Vallenata (2) Carretillas, (2) palas, (2) pico, (2) barra.

IV. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA CONTRATACION

REGIMEN JURIDICO APLICABLE

La presente contratación se regirá por el derecho privado, en especial por el acuerdo 006 de 1.999° Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar", Acuerdo 025 del 29 de agosto de 2003, el Acuerdo 034 del 7 de diciembre de 2006 y el Acuerdo 016 del 15 de julio de 2014, expedidos por el Consejo



03 1 1 1

Superior Universitario, así mismo, por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables al mismo.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Artículo Segundo: Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

(...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

V. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR

ESTRUCTURA DE COSTO POR OPERARIO

CUADRO DE LIQUIDACION DE (1) OPERARIO		
SUELDO DEVENGADO		1.000.000,00
TRABAJO SUPLEMENTARIO		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE		117.172,00
SUBTOTAL 1		1.117.172,00
PRESTACIONES SOCIALES		
PRIMA DE SERVICIO	8,33%	93.060,00
CESANTIAS	8,33%	93.060,00
INTERESES / CESANTIAS	1,00%	11.172,00
VACACIONES	4,17%	46.586,00
SUBTOTAL 2		243.878,00
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
APORTE PENSION	12%	134.061,00
SALUD	0%	0,00
ARL	1,04%	11.663,00
CAJA DE COMPENSACION	4%	44.687,00
SUBTOTAL 3		190.411,00
DOTACION		39.081,00
SUBTOTAL 4		39.081,00
SUMA DE TOTALES COSTOS GENERAL		1.590.542
A.U.I.	18,77%	298.545,00
IVA	19%	56.724,00
COSTO TOTAL DE UN OPERARIO		1.945.811,00



03.11.11

ESTRUCTURA DE COSTO POR OPERARIO TÉCNICO

ESTRUCTURA DE COSTO POR OPERARIO TÉCNICO

CUADRO DE LIQUIDACION DE (1) TECNICO		
SUELDO DEVENGADO		1.536.017,00
TRABAJO SUPLEMENTARIO		
SUBSIDIO DE TRANSPORTE		117.172,00
SUBTOTAL 1		1.653.189,00
PRESTACIONES SOCIALES		
PRIMA DE SERVICIO	8,33%	137.711,00
CESANTIAS	8,33%	137.711,00
INTERESES / CESANTIAS	1,00%	16.532,00
VACACIONES	4,17%	68.938,00
SUBTOTAL 2		360.892,00
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		
APORTE PENSION	12%	198.383,00
SALUD	0%	0,00
ARL	1,04%	17.259,00
CAJA DE COMPENSACION	4%	66.128,00
SUBTOTAL 3		281.770,00
DOTACION		39.081,00
SUBTOTAL 4		39.081,00
SUMA DE TOTALES COSTOS GENERAL		2.334.932
A.U.I.	18,77%	438.267,00
IVA	19%	83.271,00
COSTO TOTAL DE UN TECNICO		2.856.470,00

COSTO TOTAL OPERARIOS Y TECNICOS - SEDE CENTRAL

NUMERO DE OPERARIOS Y/O TECNICOS	VALOR MENSUAL	TIEMPO REQUERIDO	VALOR OPERARIO Y/O TECNICO X TIEMPO REQUERIDO	VALOR TOTAL
102 OPERARIOS	\$1.945.811	10 mes	\$198.472.722	\$1.984.727.220
10 TECNICOS	\$2.856.470	10 mes	\$28.564.700	\$285.647.000
VALOR TOTAL TECNICOS Y OPERARIOS - SEDE CENTRAL				\$2.270.374.220

COSTO TOTAL OPERARIOS - SEDE AGUACHICA

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01
		VERSIÓN: 2
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		PÁG.: 7 de 11

03 1. 2 3

VALOR MENSUAL	TIEMPO REQUERIDO	VALOR OPERARIO Y/O TECNICO X TIEMPO REQUERIDO	VALOR TOTAL
\$1.945.811	10 mes	\$19.458.110	\$155.664.880
VALOR TOTAL TECNICOS Y OPERARIOS - SEDE AGUACHICA			\$155.664.880
VALOR TOTAL TECNICOS Y OPERARIOS - SEDE VALLEDUPAR Y AGUACHICA			\$2.426.039.100
COSTOS INSUMOS DE ASEO			
SEDES	TIEMPO	VALOR TOTAL	
VALLEDUPAR	10 mes	\$ 168.915.138	
AGUACHICA	10 mes	\$ 42.228.785	
VALOR TOTAL EN INSUMOS		\$ 211.143.923	
VALOR TOTAL DEL SERVICIO INCLUYENDO INSUMOS			\$2.637.183.023

ANALIS DEL SECTOR:

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la entidad estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia por mandato legal se hace necesario realizar un estudio detallado de todos los aspectos importantes que componen el sector en el que encuentra ubicado el objeto a contratar ya que permite ofrecer herramientas que nos ubiquen el contexto, determinando fortalezas, riesgos, oportunidades a la que se expone el objeto del presente proceso de contratación.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva Legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Colombia Compra eficiente mediante la Guía para Elaborar Estudios del Sector explica la metodología de investigación que se deben tener en cuenta para realizar el estudio del mercado.

ANEXO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

La Universidad Popular del Cesar, atendiendo lo establecido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, realiza el siguiente análisis con el fin de caracterizar el sector y establecer un marco de referencia uniforme para esclarecer el proceso de contratación que se pretende adelantar.

1. Caracterización del sector

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios.

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)



0311

- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

DEFINICIONES

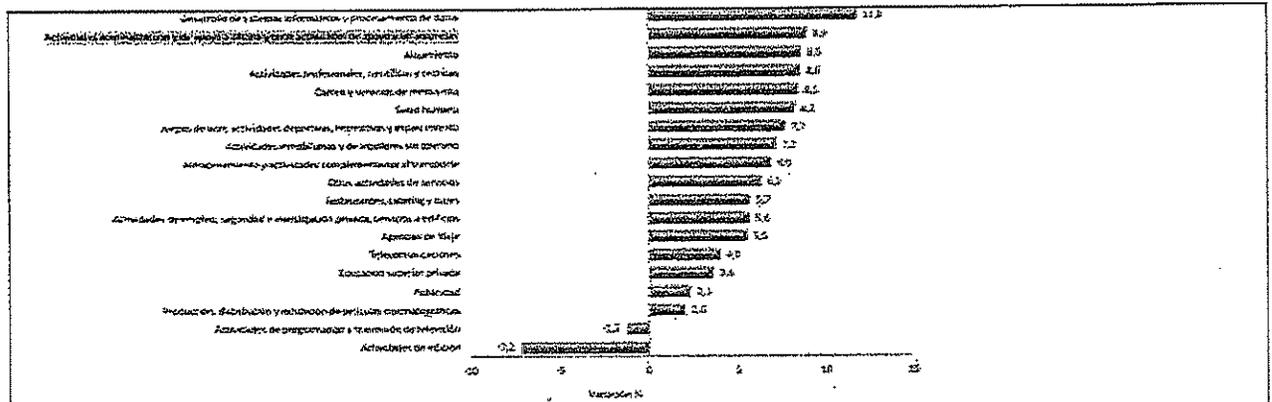
Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería	Es la persona natural o jurídica que presta el servicio de aseo o de aseo y cafetería con su propio personal contratado como el afecto.
Empresa Distribuidora	Es la persona natural o jurídica que participa en el mercado de Aseo y Cafetería como intermediario entre las Empresas y Contratistas y el consumidor final.
Empresa Fabricante	Es la persona natural o jurídica que produce Servicios de Aseo y Cafetería y los vende en el mercado.
Mercado del Hogar	Es el conjunto de sectores que sustentan y crean las necesidades de limpieza y aseo personal en un hogar.
Mercado Institucional	Es el conjunto de sectores que sustentan y crean las necesidades de aseo, o de aseo y cafetería en una institución bien sea pública o privada.
ASEO	Es la Negociación Simultánea Obligatoria expedida por la INVIMA para informar a las autoridades competentes la comercialización de un Producto de Aseo o un Producto Cosmético o para los usos de otros dispositivos.
NTC	Es la Norma Técnica Colombiana.
Orden de Compra	Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse al Acuerdo Marco de Precios, conforme a sus términos y condiciones y es el soporte documental de la relación entre el proveedor y la Entidad Compradora.
Primera Generación del Acuerdo Marco	Es el Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE 146. I-AMP 2014.
Producto Cosmético	Es la sustancia o preparación de aplicación local a ser usada en las diversas partes constituyentes del cuerpo humano para perfumarse, embellecerse, modificar su aspecto y protegerse o hidratarse, así como para otros fines similares y previstos o no en el artículo 212 del Decreto 215 de 1989.
Producto de Aseo	Es la sustancia o preparación para remover suciedad, polvo, microbios, bacterias, etc. y proporcionar al usuario un ambiente limpio, seguro e higiénico que satisficiera sus necesidades y proporcione un bienestar de bienestar, limpieza, salud e higiene que satisficiera sus necesidades y proporcione un bienestar de bienestar.
Región de Cobertura	Es el conjunto de instituciones en los cuales el proveedor se obliga a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
Segunda Generación del Acuerdo Marco	Es la segunda generación del Acuerdo Marco de Precios para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, cuya validez se deriva del presente documento.
SENA	Es el Servicio Nacional de Aprendizaje.
Servicio de Aseo y Cafetería	Es el conjunto de actividades realizadas por una Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería para atender las necesidades institucionales de limpieza de instalaciones y mantenimiento de áreas básicas y de áreas de apoyo administrativas y más a los funcionarios, contratistas y visitantes.

Fuente: Estudio de mercado para celebrar un Acuerdo Marco para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Colombia Compra Eficiente.

Importancia del sector en el contexto Local, Nacional e Internacional



03.11.18



Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios EAS.

Se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.343 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2018.

Es destacar que los subsectores Salud humana; Telecomunicaciones; y Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, generaron los mayores niveles de producción bruta y de valor agregado, siendo el subsector de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, el de menor coeficiente técnico y por ende el que registra el valor agregado más alto.

Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios Total nacional 2018

Subsector de servicios	Número de empresas	Personas empleadas	Producción bruta (Millones de pesos)	Coeficiente técnico	Valor agregado (Millones de pesos)	Coeficiente técnico
Actividades de servicios	1000	1000	1000	1000	1000	1000
Comercio y servicios de reparación	100	100	100	100	100	100
Industria extractiva	100	100	100	100	100	100
Manufacturas	100	100	100	100	100	100
Actividades profesionales, científicas y técnicas	100	100	100	100	100	100
Comercio y reparación de vehículos	100	100	100	100	100	100
Salud humana	100	100	100	100	100	100
Alquiler de bienes, actividades deportivas, recreativas y entretenimiento	100	100	100	100	100	100
Actividades inmobiliarias y de alquiler de bienes muebles	100	100	100	100	100	100
Manufacturas y actividades complementarias al comercio	100	100	100	100	100	100
Otros actividades de servicios	100	100	100	100	100	100
Industria de transformación y minería	100	100	100	100	100	100
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios	100	100	100	100	100	100
Agencias de viaje	100	100	100	100	100	100
Telecomunicaciones	100	100	100	100	100	100
Industria de bienes de consumo	100	100	100	100	100	100
Industria	100	100	100	100	100	100
Producción, distribución y explotación de servicios energéticos	100	100	100	100	100	100
Actividades de programación y transmisión de televisión	100	100	100	100	100	100
Actividades de edición	100	100	100	100	100	100

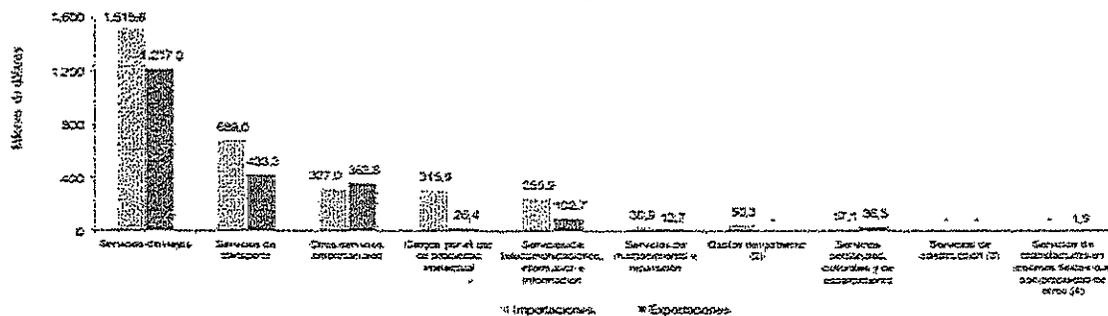
Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

Colombia representa una gran oportunidad para inversionistas del sector de servicios, pues cuenta con grandes ventajas competitivas.

- De acuerdo con IMD, Colombia es el primer país de la región con la mejor mano de obra calificada en América Latina.
- Más del 30% del PIB nacional proviene de actividades de servicios.
- Más de 150 mil graduados anualmente en carreras técnicas y profesionales, relacionadas con áreas administrativas e ingenierías.
- Ubicación estratégica: a tres horas de Miami y de Lima; a menos de 5 horas de Ciudad de México; a 5 horas de Santiago de Chile; menos de 6 horas de Nueva York y de São Paulo, y a 6 horas de Buenos Aires.



03



Fuente: DANE, MTCS

En el año 2006, se firmó un convenio interadministrativo entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MCIT), el Banco de la República y el DANE, con el fin de diseñar y realizar una investigación tendiente a reforzar las estadísticas de Comercio Exterior de Servicios, que permitiera ampliar el directorio de la balanza de pagos y ofrecer información con mayor desagregación a nivel de servicios, países y modos de suministro.

De acuerdo con las recomendaciones internacionales consignadas en el Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional sexta edición, el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 y el Manual de Estadísticas de Comercio Internacional de Servicios (2010), sobre la medición de comercio exterior de servicios, estos se debían clasificar en doce agrupaciones de servicios, tal y como se presenta en la Balanza de Pagos del país. De estas doce agrupaciones de servicios, se seleccionaron diez como alcance del convenio, debido a que es técnicamente viable capturar la información a través de encuestas a empresas. Las agrupaciones de la Clasificación Ampliada de Balanza de Pagos de Servicios (CABPS) que hacen parte de la investigación del DANE son: servicios de manufacturas en insumos físicos que son propiedad de otros, servicios de mantenimiento y reparación, servicios de transporte, servicios de viajes, servicios de construcción, servicios de cargos por el uso de propiedad intelectual, servicios de telecomunicaciones, informática e información, otros servicios empresariales, servicios personales, culturales y de esparcimiento y gastos de gobierno.

Comportamiento general de las exportaciones de servicios, según agrupaciones CABPS

Agrupaciones	Millones de Dólares		
	2008	2009	Variación Anual %
Servicios de viajes	1.114,4	1.217,0	9,2
Servicios de transporte	412,7	439,3	5,0
Otros servicios empresariales	318,9	363,8	14,1
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	114,9	102,7	-10,6
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	39,7	36,5	-7,9
Cargos por el uso de propiedad intelectual	28,1	25,4	-5,9
Servicios de mantenimiento y reparación	10,3	12,7	22,9
Servicios de manufacturas en insumos físicos que son propiedad de otros	1,9	1,9	-2,3

Fuente: DANE - MTCS

ASPECTOS GENERALES

Entorno económico

Bienes de Aseo y Cafetería

El segmento de Bienes de Aseo y Cafetería está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos: (a) jabones, detergentes y líquidos limpiadores; (b) elementos y maquinaria para el aseo como escobas, traperos, recogedores, cepillos, esponjillas, limpiadores, baldes, carros de limpieza, guantes, tapabocas, canecas de basura, aspiradoras y brilladoras; y (c) productos y maquinaria de cafetería como los vasos desechables, el café, el azúcar, las aromáticas, las grecas y los dispensadores de agua, entre otros. En el segmento de Bienes de Aseo y Cafetería, los Productos de Aseo (jabones, detergentes y líquidos limpiadores) es el grupo más representativo en términos de información de mercado.

El grupo de Productos de Aseo está inmerso en el sector de aseo y cosméticos. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

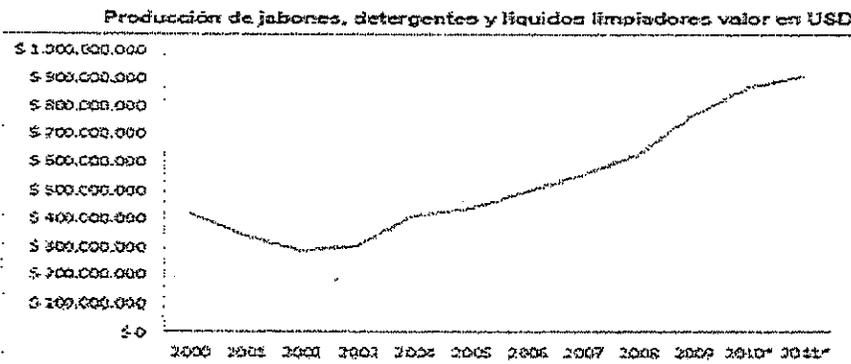


031

El sector de aseo y cosméticos ha tenido un comportamiento positivo y cuenta con un buen potencial de desarrollo. La Cámara de Cosméticos y Aseo de la ANDI afirma en su Informe de Sostenibilidad de 2012 que la industria ha experimentado un gran crecimiento, demostrando así su potencial como motor de la economía nacional.

En concordancia con lo anterior, el Gobierno colombiano incluyó el sector de aseo y cosméticos entre los 12 sectores estratégicos de la Política de Transformación Productiva. A través del documento CONPES 3678 de 20105, el Gobierno Nacional estableció como objetivo "Desarrollar el potencial del sector a través de la creación de una oferta de productos originales, de alto valor agregado y con base en ingredientes naturales, mediante el aprovechamiento de las ventajas provenientes del uso sostenible de la biodiversidad, el apoyo al fortalecimiento del encadenamiento productivo y la optimización de los esfuerzos e inversiones en torno a los requerimientos específicos en procesos de I+D para la industria".

En el sector de aseo y cosméticos, la fabricación de Productos de Aseo ha tenido un crecimiento importante en los últimos años. Este grupo aumentó su producción de manera continua desde el año 2002 y creció en un promedio anual del 15% entre los años 2005 y 2009. Lo anterior, gracias a la creciente demanda del mercado nacional soportada en el mayor poder adquisitivo de los colombianos y a los cambios en los patrones de consumo. Los Productos de Aseo dejaron de ser percibidos como bienes lujosos y pasaron al segmento de artículos de primera necesidad.



Fuente: Informe ANDI, con el DANE - Encuesta Anual de Manufacturas. *Valores proyectados según crecimiento del sector. Encuesta de Opinión Industrial Conjunta ANDI.

En cuanto al comercio internacional, el mercado de Productos de Aseo, presenta un déficit comercial para Colombia. No obstante, el monto de las importaciones no es relevante en el mercado colombiano pues constituye entre el 15% y el 20% del total de Productos de Aseo.

El impacto del Acuerdo Comercial con Estados Unidos en el sector de aseo y cosméticos puede desarrollar nuevos mercados y atraer inversión extranjera al país. Sin embargo, este impacto puede ser mínimo en el caso de los Productos de Aseo, pues estos se componen principalmente de agua, un ingrediente que genera altos costos de transporte en relación con su valor, e impide la generación de economías de escala.

Los bienes de cafetería provienen de sectores diversos como el agrícola y las industrias de plásticos, metal y papelera, cada una con características y comportamiento propios. La distribución y venta de los bienes de cafetería hace parte de la actividad comercial al por mayor de las Empresas Distribuidoras. Los ingresos operacionales de una muestra de 1.021 empresas clasificadas en la actividad económica G5190 – Comercio al por mayor, hay un aumento en los ingresos operacionales de estas empresas entre 2012 y 2013 de aproximadamente \$473.766 millones de pesos. Adicionalmente, la actividad de comercio al por mayor y al detal fue una de las más dinámicas en la creación de empresas, con un 40% del total de empresas creadas en el primer trimestre de 2014. Es claro entonces que el comportamiento del sector de los bienes utilizados para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería es positivo.

Aspecto Económico.

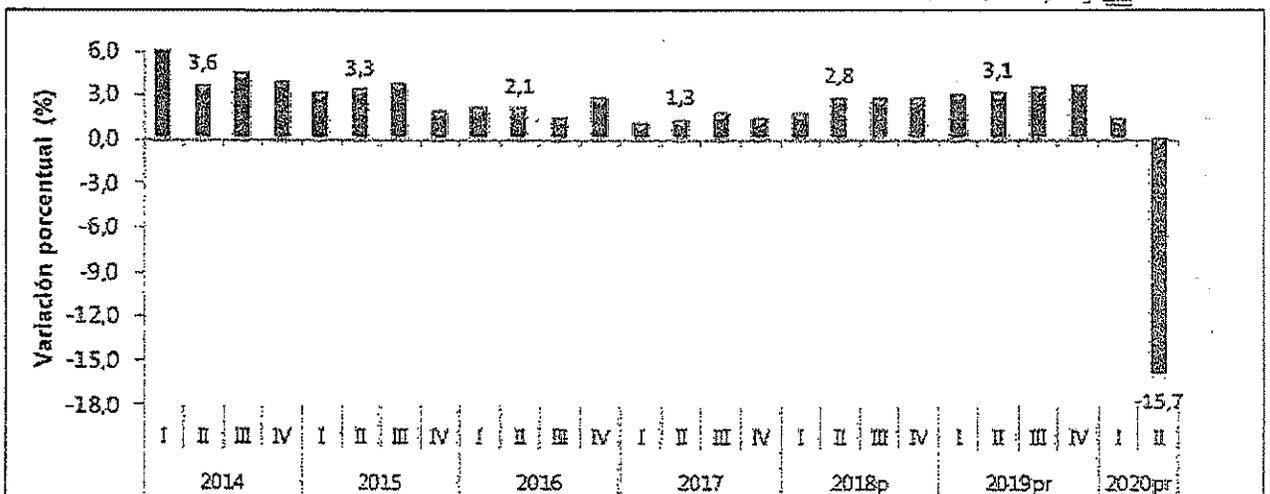
PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL Y EN EL PIB INDUSTRIAL.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen1 2014-I-2020pr -II



03:11:00



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

^{pr}provisional

En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo período de 2019 (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo período del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%. Esta variación se explica principalmente por:
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%.



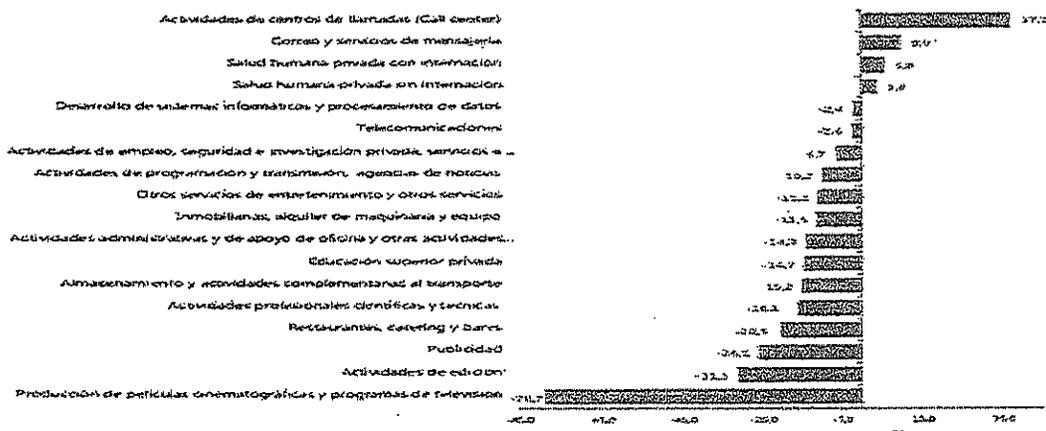
0.5 1

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{PP} - Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020-II ^{PP} / 2019-II ^{PP}	2020 ^{PP} / 2019 ^{PP}	2020 ^{PP} - II / 2020 ^{PP} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canchales	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-10,2	-2,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	-15,7	-7,4	-15,8
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	-15,7	-7,4	-14,9

Fuente: DANE Cuentas nacionales

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total Nacional Octubre 2020p



PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 25,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 7,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 56,1%.



031

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 14,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 27,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 35,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otra industria manufacturera decrece 37,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 21,6%, explicado por:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 11,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 47,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 16,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 25,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 30,5%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otra industria manufacturera decrece 34,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras

Tasas de crecimiento en volumen¹

2020^{PT} - Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020-II ^{PT} / 2019-II ^{PT}	2020 ^{PT} / 2019 ^{PT}	2020 ^{PT} - II / 2020 ^{PT} - I
Elaboración de productos alimenticios ²	-7,6	-3,0	-11,1
Fabricación de productos textiles ³	-56,1	-33,8	-47,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-14,7	-6,5	-16,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-27,0	-14,5	-25,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-35,6	-21,0	-30,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-37,4	-21,2	-34,4
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6

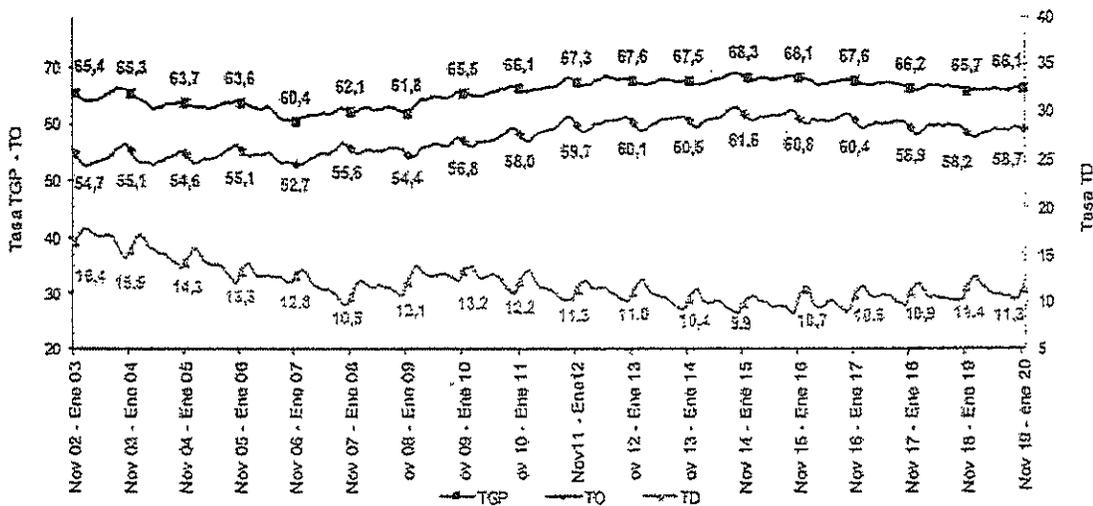
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

EMPLEO QUE GENERA



03 1 5 1

Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre noviembre - enero (2003 - 2020)



Fuente: DANE, GEH.

Noviembre 2019 - enero 2020

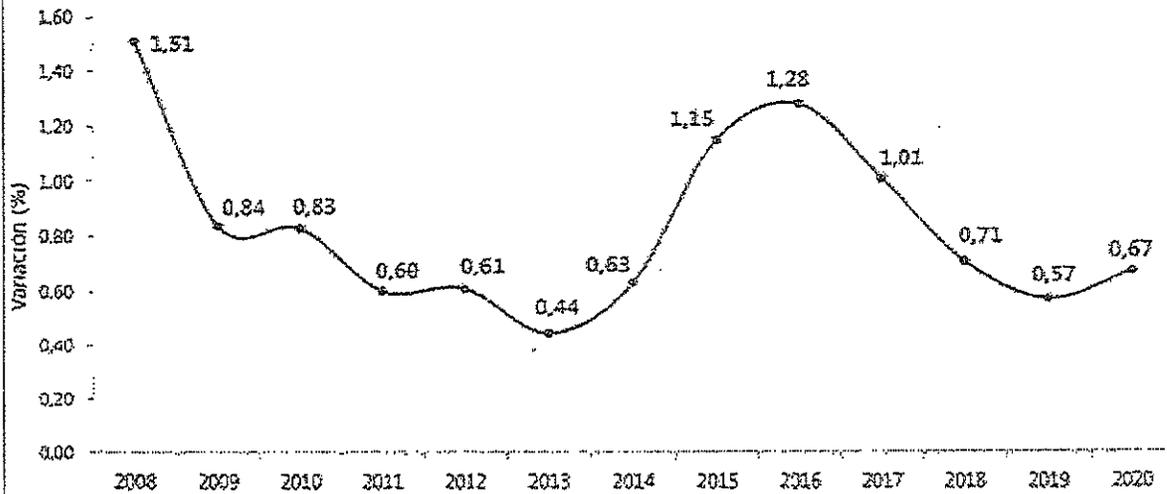
Ciudad	TGP	TO	TD (2020)	TD (2019)	Variación TD
Quibdó	55,6	44,5	20,0	18,9	+
Ibagué	62,2	50,7	18,6	16,6	+
Florencia	60,7	50,0	17,6	15,2	+
Vaileupar	59,3	49,5	16,6	15,9	+
Cúcuta AM	60,1	50,4	16,2	16,9	-
Riohacha	60,7	51,3	15,5	15,9	-
Neiva	60,7	51,5	15,2	11,6	+
Armenia	61,8	52,4	15,2	16,0	-
Popayán	59,2	50,5	14,6	10,7	+
Tunja	60,2	51,6	14,3	13,3	+
Manizales AM	59,9	51,6	13,9	12,1	+
Villavicencio	65,4	56,5	13,7	13,0	+
Montería	61,8	53,9	12,8	12,1	+
Santa Marta	58,9	51,5	12,6	8,6	+
Pasto	66,5	58,2	12,5	9,7	+
*Total 23 ciudades y AM	65,5	57,9	11,6	11,6	=
Total 13 ciudades y AM	66,1	58,7	11,3	11,4	-
Bucaramanga AM	68,0	60,3	11,2	9,8	+
Medellin AM	65,4	58,1	11,0	11,8	-
Bogotá DC	68,7	61,4	10,6	11,6	-
Pereira AM	61,1	55,0	9,9	8,3	+
Barranquilla AM	64,2	58,8	8,4	8,1	+
Cartagena	57,9	53,0	8,4	9,0	-

Fuente: DANE, GEH.

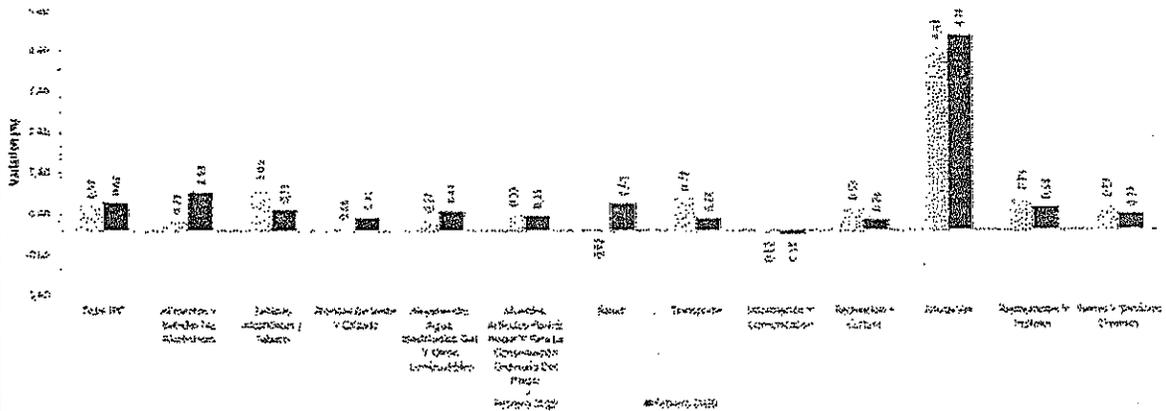


031

Variación mensual del IPC de los últimos trece años
Total nacional
Febrero 2008 - 2020



Variación mensual del IPC por divisiones de gasto
Total nacional
Febrero (2019 - 2020)*



Fuente: DANE - IPC

ASPECTO REGULATORIO



03

Marco regulatorio para los servicios de Aseo y Cafetería y Servicios de Aseo y Cafetería

Acto	Fecha	Normativa	Descripción
Regulación y Control		Decreto 4246 de 1986 y sus modificaciones	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Resolución 3713 de 1908 del INVASA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decreto 219 de 1984	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decreto 4726 de 2005	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
Formación y Capacitación		Decreto 219 de 1984	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Resolución 3713 de 1908 del INVASA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decreto 4246 de 1986 y sus modificaciones	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Resolución 3713 de 1908 del INVASA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decreto 219 de 1984	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decreto 4246 de 1986 y sus modificaciones	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Resolución 3713 de 1908 del INVASA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decreto 219 de 1984	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decreto 4246 de 1986 y sus modificaciones	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Resolución 3713 de 1908 del INVASA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
	Decreto 219 de 1984	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.	
Límite		Decreto 219 de 1984	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Resolución 3713 de 1908 del INVASA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decreto 4246 de 1986 y sus modificaciones	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Resolución 3713 de 1908 del INVASA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decreto 219 de 1984	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decreto 4246 de 1986 y sus modificaciones	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Resolución 3713 de 1908 del INVASA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decreto 219 de 1984	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decreto 4246 de 1986 y sus modificaciones	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Resolución 3713 de 1908 del INVASA	Establece normas de fabricación de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
Anexo		Decreto 4246 de 1986	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Decreto 219 de 1984	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.
		Ley 1251 de 2008	Reglamentación del registro sanitario, del control de calidad y de vigilancia de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico.

Fuente: Estudio de mercado para celebrar un Acuerdo Marco para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, Colombia Compra Eficiente.

ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Cadena de Suministro. El mercado de Bienes y Servicios de Aseo y Cafetería está compuesto por 4 eslabones, cada uno con un actor principal:
- Primer eslabón: Desarrollado por los proveedores de materias primas tales como las empresas de la industria química, los productores de aceites y grasas, las empresas papeleras, las empresas de la industria de plásticos, los agricultores, y las empresas de metal y aluminio.
 - Segundo eslabón: Lo conforman las Empresas Fabricantes las cuales utilizan materias primas para la producción de Bienes de Aseo y Cafetería, venden sus productos a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería y a las Entidades Estatales directamente, o a través de Empresas Distribuidoras. Estas últimas, garantizan un volumen de venta elevado, reduciendo el desgaste administrativo y logístico. Algunas Empresas Fabricantes cuentan incluso con su propia línea distribuidora encargada de integrar el tercer eslabón de la cadena en el negocio.
 - Tercer eslabón: Lo desarrollan las Empresas Distribuidoras que cuentan con la capacidad de ofrecer Bienes de Aseo y Cafetería y la totalidad del portafolio de productos de diferentes características y calidad. Estas empresas venden los Bienes de Aseo y Cafetería a las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería o directamente a las Entidades Estatales.
 - Cuarto eslabón: Constituido por las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería que administran personal y proveen los insumos para prestar el servicio en las Entidades Estatales. Colombia Compra Eficiente evidenció un cierto grado de integración vertical, pues algunas

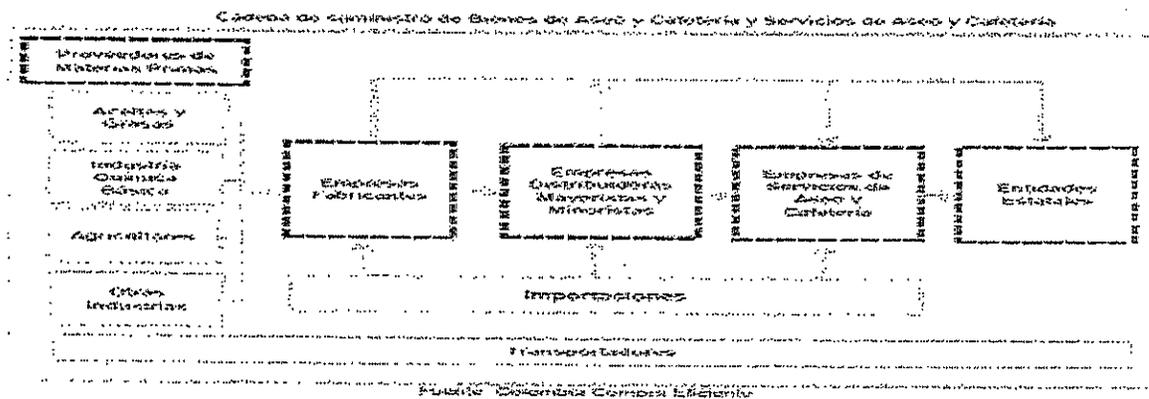


031

Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería fabrican los insumos que requieren para ejecutar las actividades propias de su actividad económica.

Las Empresas Fabricantes, las Empresas Distribuidoras y las Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería importan materias primas, insumos, elementos y maquinaria para llevar a cabo sus actividades comerciales. Los insumos importados más relevantes son los líquidos limpiadores concentrados, carros exprimidores de traperos, carros de limpieza, carros de bebidas y maquinaria.

Los transportadores cumplen un papel relevante en la logística y transporte de materias y Bienes de Aseo y Cafetería para los demás actores de la cadena de suministro.



ASPECTOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros y de Capacidad Organizacional son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

Para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información del SECOP I, el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio. Para el presente estudio se determinó una muestra de 13 datos. Se estableció para todos los indicadores financieros, la utilización de la media aritmética y la desviación estándar. Se tomó como muestra para los indicadores financieros los procesos de, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA de diferentes entidades estatales en forma aleatoria, se empleó la información de estos procesos de contratación del mismo sector, similares en su objeto, cuantía, riesgos y condiciones llevados a cabo. Para caracterizar las variables financieras, para definir los indicadores numéricos de capacidad financiera y organizacional.

Índice De Liquidez



03.1

ENTIDAD	INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1	RANGO	n	\bar{x}	$x - \bar{x}$	$(x - \bar{x})^2$	$\sum(x - \bar{x})^2$	σ^2	σ	Mínimo	Máximo	Distribución Normal
ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPORTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	1,50	1,00	13	1,51	-0,11	0,01	4,02	0,34	0,58	1,03	2,19	0,676524451
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	2,60	2,00			0,39	0,15						0,550237019
ATLANTICO - ALCALDIA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	1,20	3,00			-0,41	0,17						0,535285295
NARIÑO - GOBERNACIÓN	1,40	4,00			-0,21	0,04						0,644682143
ANTIOQUIA - GOBERNACIÓN	1,90				-0,51	0,37						0,39443809
ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN	0,60				-1,01	1,02						0,149701967
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	2,15				0,54	0,29						0,447138655
CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MADRID	2,00				0,39	0,15						0,550237019
CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE YOPAL	1,30				-0,31	0,10						0,595274509
CORDOBA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERÍA	1,50				-0,11	0,01						0,676524451
RISARALDA - GOBERNACIÓN	2,50				1,29	1,66						0,057858868
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	1,80				0,19	0,04						0,653623845
VICHADA - GOBERNACIÓN	1,60				-0,01	0,00						0,669064431
PROMEDIO	1,61											
VARIANZA	0,34											
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,58											

Endeudamiento

ENTIDAD	ENDEUDAMIENTO $\geq 70\%$	RANGO	n	\bar{x}	$\frac{\sum x}{n}$	$x - \bar{x}$	$(x - \bar{x})^2$	σ^2	σ	Mínimo	Máximo	Distribución Normal
ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPORTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	70,00%	10%	13	62,15%	0,06	0,01	9,08%	0,75%	8,89%	53,47%	70,84%	3,054147271
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	60,00%	20%			0,02	0,00						4,45310906
ATLANTICO - ALCALDIA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	70,00%	30%			0,08	0,01						3,054147271
NARIÑO - GOBERNACIÓN	60,00%	40%			0,02	0,00						4,45310906
ANTIOQUIA - GOBERNACION	70,00%	50%			0,08	0,01						3,054147271
ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN	70,00%	60%			0,08	0,01						3,054147271
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	49,00%	70%			0,13	0,02						1,459499753
CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MADRID	60,00%				0,02	0,00						4,45310906
CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE YOPAL	70,00%				0,05	0,01						3,054147271
CORDOBA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERÍA	48,00%				0,14	0,02						1,217973367
RISARALDA - GOBERNACION	70,00%				0,08	0,01						3,054147271
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACION	50,00%				0,12	0,01						1,725604652
VICHADA - GOBERNACIÓN	61,00%				0,01	0,00						4,551765621
PROMEDIO	62,25%											
VARIANZA	0,75%											
DESVIACIÓN ESTANDAR	8,69%											

Razón De Cobertura De Intereses



03

ENTIDAD	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES (≥)	RANGO	n	\bar{X}	$X_i - \bar{X}$	$(X_i - \bar{X})^2$	$\sum (X_i - \bar{X})^2$	σ^2	σ	Modo	Mediana	Distribución Normal
ANTIOQUIA - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN	1.50	0.50	13	2,41	-0,91	0,82	36,35	3,20	1,79	0,82	4,18	0,186234389
ANTIOQUIA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MEDELLÍN	3,00	1,00			0,59	0,35						0,21106702
ATLANTICO - ALCALDIA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	1,00	1,50			-1,41	1,98						0,165810156
NARIÑO - GOBERNACIÓN	1,00	2,00			-1,41	1,98						0,165810156
ANTIOQUIA - GOBERNACIÓN	1,50	2,50			-0,91	0,82						0,186234389
ANTIOQUIA - INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER MEDELLÍN	5,00	3,00			-2,41	5,79						0,090293784
SANTANDER - ALCALDIA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	5,47				4,02	16,52						0,016860615
CUNDINAMARCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MADRID	3,00				0,59	0,35						0,21106702
CASANARE - ALCALDIA MUNICIPIO DE YOPAL	1,50				-0,51	0,37						0,210541056
CÓRDOBA - ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERÍA	3,00				0,59	0,35						0,21106702
RISARALDA - GOBERNACIÓN	5,00				2,59	6,73						0,077877659
VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	3,00				0,59	0,35						0,21106702
VICHADA - GOBERNACIÓN	1,00				-1,41	1,98						0,165810156
												6
PROMEDIO				2,41								
VARIANZA								1,20				
DESVIACIÓN ESTANDAR								1,79				

VI. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación de este servicio corresponde a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL VEINTITRES PESOS M/L \$2.637.183.023.**

El valor del presupuesto total para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería está compuesto por: i) el valor del personal y ii) el valor de los bienes de aseo y cafetería.

VII. VALOR Y FORMA DE PAGO

Para efectos del pago al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD, efectuará el pago de las obligaciones surgidas del contrato, que reconocerá mediante pagos mensuales de acuerdo a los servicios prestados a la Universidad, previa presentación de la factura o documento soporte de los servicios prestados y bienes entregados, con la certificación de recibo a satisfacción y aprobación de la factura con el visto bueno del Supervisor del contrato, acompañada del informe de seguimiento a la supervisión y la certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y parafiscales.

La Universidad como requisito previo para autorizar el pago del CONTRATO, solicitará al Contratista la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados, copia de las planillas de pago de aportes al SGSS de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

VIII. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato a suscribir para la **Sede Central- Valledupar será de – DIEZ (10) Meses** será de contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

El plazo de ejecución del contrato a suscribir para la **Seccional - Aguachica** será de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

IX. REQUISITOS PARA EVALUAR Y COMPARAR PROPUESTAS



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 21 de 11

03:1 1

A pesar de que la decisión definitiva con la que se establecen estos requisitos de evaluación en un proceso de selección corresponde a la Unidad de Contratación, no es menos cierto que, la dependencia que requiere el proceso en virtud de su experticia, debe proponerlos.

Por lo tanto, en este numeral se debe establecer la forma mínima como se podría llegar a evaluar y comparar propuestas.

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CAPACIDAD TECNICA	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE

X. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2022:

Plan de Adquisiciones Plan Operativo Anual de Inversiones Gastos de Personal

Ítem 2,1,2,02,37	Rubro Pptal: 2.1.2.02.02.008.02	\$ 2.439.289.358	Valledupar	FR 200
Ítem 2.3.1	Rubro Pptal: 2.1.2.02.02.008.02	\$ 197.893.665	Aguachica	FR 105

XI. ANALISIS DE GARANTIAS APLICABLES AL PROCESO

AMPARO		SI	NO
Buen manejo del anticipo			
Cumplimiento		X	
Pago de salarios y Prestaciones sociales		X	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X	
Estabilidad de la obra y calidad de los bienes o servicios y correcto funcionamiento de equipos			
Seriedad de la oferta		X	
Responsabilidad civil extracontractual		X	
Ninguna de las anteriores			

Observaciones

Jefe de la Dependencia Solicitante
Nombre: LEONCIO PERALTA CANO

Vicerrector del Área Solicitante
Nombre: ALVARO LUIS CASTILLA FRAGOZO

Firma

Firma

MONITOREO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Rectoría)

ÍTEM:	RUBRO PRESUPUESTAL:
Funcionario encargado	Fecha del Monitoreo:
Nombre: _____	Nombre: _____

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 301-200-PRO01-FOR01

VERSIÓN: 2

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÁG.: 22 de 11

031

Fecha: 18-01-2022

Ordenador del Gasto

Nombre: ALBERTO COELLO Firma:

SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.
(Para ser diligenciado por el funcionario encargado en Vicerrectoría Administrativa)

Firma del Funcionario encargado.

Fecha de descargue:

Nombre: _____

Firma _____